

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 13-oct.-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 2466
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Central de Inversiones S.A. Cisa Como Cesionario del Fondo Nacional de Garantías
Demandado: El Gafufo S.A.S.
Radicación: 76-520-40-03-005-2017-00330-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del presente asunto, se allega al correo institucional escrito y anexos donde el apoderado general del Central de Inversiones S.A., le confiere poder a un abogado para que la represente en el presente asunto, y este a su vez solicita el vínculo del expediente digital.

En virtud de ello se procederá a reconocerle personería al citado abogado, de conformidad con el art. 74 del C.G.P.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA a la Dra. LUZBIAN GUTIÉRREZ MARÍN identificada con cédula de ciudadanía N° 31.863.773 y tarjeta profesional N° 31.793 del C. Sup. de la J., para actuar como apoderada judicial de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., de acuerdo con el poder conferido (art. 74 C.G.P.).

SEGUNDO: REMITIR por secretaría el vínculo del expediente judicial a la citada abogada.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffe0402d37616317f37bc7f11aff9f7b61deec210fc376cb1f17f2755c9981e1**

Documento generado en 17/10/2023 02:43:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>